

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 26 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 400/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 400/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120004404.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Estructuras e Ingeniería del Sur, S.L.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 400/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Estructuras e Ingeniería del Sur, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 24.12.12 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 400/2012.

#### SENTENCIA NÚMERO 637/2012

En Sevilla, a catorce de diciembre de dos mil doce.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 400/2012, promovidos por Fundación Laboral de la Construcción, representada por la Letrada doña Olga Alonso Ramírez, contra Estructuras e Ingeniería del Sur, S.L., que no compareció pese a haber sido citada en legal forma.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción, contra Estructuras e Ingeniería del Sur, S.L., en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de trescientos cuarenta euros con ochenta y siete céntimos (340,87 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Estructuras e Ingeniería del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil trece.- El Secretario Judicial.